

ORDENANZA Nº: 100

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º - Créase el **Fondo Municipal de Financiamiento para Obras de Pavimento y de Cordón Cuneta**, el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Ingresos provenientes de empréstitos tomados por la Municipalidad de Las Varillas para la ejecución obras de pavimento y de cordón cuneta y/o la adquisición de bienes de capital (medios de transporte, maquinarias y equipos) para afectar a tales obras;
- b) Recaudación por contribución de mejoras por obras de pavimento y de cordón cuneta que no tengan prevista otra asignación específica;
- c) Demás fondos recibidos del Estado Nacional y/o Provincial que puedan ser aplicados a las obras o bienes de capital citados en el inciso a).

Artículo 2º - Los recursos enunciados en el artículo 1º serán depositados en una cuenta corriente bancaria especial y serán destinados al pago de los costos del personal, bienes de consumo, bienes de capital y servicios necesarios para la ejecución de las obras de pavimento y de cordón cuneta, y al pago de las cuotas de los préstamos comprendidos en el inciso a) del artículo referido.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 16/07/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 100/2015

Se dispone la creación de un Fondo de Financiamiento para Obras de Pavimento y de Cordón Cuneta con el doble objetivo de reforzar el equipamiento destinado a tales obras, y además contar con recursos líquidos al comienzo de las mismas, permitiendo de esta forma que se otorguen más cuotas a los frentistas beneficiados (para hacer frente a la contribución de mejoras), en relación al plazo de ejecución.

Todo ello permitirá incorporar la ejecución de pavimento por administración municipal, tal como se viene haciendo, y con excelentes resultados, con el cordón cuneta.

Los recursos serán depositados en una cuenta bancaria especial y aplicados únicamente al pago de lo relacionado con dichas obras.

Estamos convencidos que a partir de este sistema se generará un círculo virtuoso, para que distintos sectores de la ciudad se puedan ir incorporando a esta modalidad de obra, contando siempre con recursos y maquinarias para tal fin.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD